



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Adriano

Ciudad de México, a 16 de enero de 2023.

Oficio No. 5430/025/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

E.E.I. ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ TAPIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2610/0005/2023 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$280,965,790.03 (Doscientos ochenta millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos noventa pesos 03/100 M.N.) incluye IVA**, conforme al Oficio No. 5220/2525/2022 emitido por el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, para la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, para cubrir las necesidades del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, con cargo a la partida **25401**.

Derivado del análisis comparativo de su solicitud, en relación a lo autorizado en el ejercicio fiscal 2022 y ante el presupuesto limitado autorizado al Hospital Infantil de México Federico Gómez para el presente ejercicio 2023. Al respecto, se asigna suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos, únicamente por la cantidad de \$115,000,000.00 (Ciento quince millones de pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Siendo que, se autoriza por el momento el 40% para dar inicio a las gestiones de las respectivas contrataciones, equivalente a la cantidad de **\$46,000,000.00 (Cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

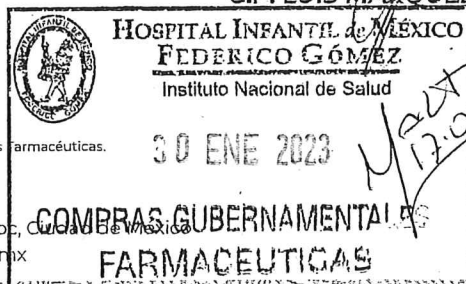
L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales
Lic. Graciela Villeda González.- Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
Lic. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014 www.himfg.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA